



1

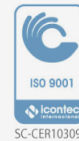
**MEMORIA INSTITUCIONAL DEL EXPEDIENTE DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA  
(LEY 388 DE 1997)**

**SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA  
LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL  
DISTRITO**

**Secretaría de Planeación Distrital  
Tercera revisión del POT  
Modificación Ordinaria por Vencimiento de Términos  
2013**



**¡Barranquilla florece para todos!**



## TABLA DE CONTENIDO

2

Introducción .....	3
<b>COMPONENTE 1: Archivo Técnico e Histórico del Distrito de Barranquilla .....</b>	<b>5</b>
A. Documentos del POT .....	5
B. Estudios técnicos y de detalle .....	6
C. Regulación .....	6
D. Información de seguimiento a la ejecución del POT .....	6
E. Información histórica de la planificación territorial municipal .....	7
<b>COMPONENTE 2: El Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT .....</b>	<b>9</b>
Metodología para desarrollar el componente de seguimiento y evaluación .....	10
Lectura Operativa y Selectiva del POT .....	11
Seguimiento a la ejecución del POT .....	12
<b><u>ANEXO I</u> .....</b>	<b>14</b>





## Introducción

El Expediente Municipal es un sistema de información que tiene como objetivo principal evaluar el desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal en la ejecución, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial.<sup>1</sup>

3

La ley 388 de 1997 estableció la necesidad de conformar el expediente como un sistema de información, que sirve de sustento a los procesos de planificación territorial de los municipios, tal como lo señala en el artículo 112: “Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información geo-referenciada, acerca de su organización territorial y urbana...”

Para este propósito el Distrito de Barranquilla teniendo como guía metodológica la diseñada por la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT-, ha desarrollado el presente documento el cual relaciona los documentos y registros que contienen la información que sirvió de insumo básico para el proceso de formulación de un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial al término de la vigencia de los componentes general, urbano y rural.

Con apego a la metodología se ha desarrollado este expediente que consta de: COMPONENTE 1: Archivo Técnico e Histórico del Distrito de Barranquilla, con los documentos que sustentan la reseña histórica del Distrito en el tema de ordenamiento físico y COMPONENTE 2: El Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT, que sustenta la manera como se ha monitoreado la implementación de las acciones propuestas en los planes anteriores.

En consecuencia el Expediente Distrital de Barranquilla es un sistema de información compuesto por los 11<sup>2</sup> documentos de texto y cartografía que lo integran, que han servido para la formulación de las políticas, estrategias, programas y proyectos de ordenamiento espacial de su territorio en el período 2012-2032 y que servirán para monitorear su implementación.

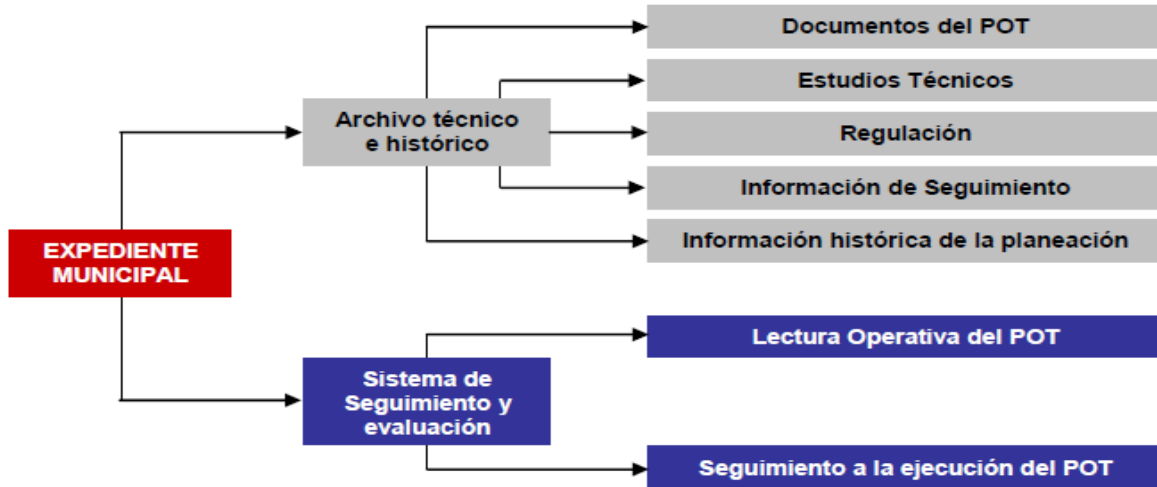
<sup>1</sup> Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Dirección de Desarrollo Territorial - Guía Metodológica para la Implementación del Expediente Municipal, Bogotá, 2004

<sup>2</sup> En el Anexo I se relacionan los documentos que conforman el Expediente Distrital



**Grafico 1.**  
**Estructura del Expediente Municipal**

4



Fuente: Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal MVDT



## COMPONENTE 1: Archivo Técnico e Histórico del Distrito de Barranquilla

Comprende toda la información relacionada con el POT, los documentos que lo conforman así como los estudios, planes y demás información alusiva a la planeación física y social del municipio. En el Distrito de Barranquilla los documentos son:

5

### A. Documentos del POT:

Documento Técnico de Soporte. Para la formulación del POT 2012-2032 el Distrito se ha apoyado en un documento y cartografía de diagnóstico a partir del cual se han elaborado los componentes general, urbano y rural;

El componente general, donde además de los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo, se establecen ocho (8) ejes para la consecución de una ciudad nueva capaz de adaptarse adecuada y eficazmente al cambio que en materia urbanística, económica y social se está dando.

El componente urbano, constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano y propende por la transformación de la ciudad a través de la dotación de una estructura urbana altamente funcional y eficiente, acercando la ciudad al río y complementándola con los atributos necesarios implementados mediante un POT, simple, sencillo y propio.

El componente rural, que además de las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, contiene una propuesta de ordenamiento y crecimiento del área rural partir de sus tres estructuras: ambiental, funcional y de servicios y económica y de competitividad. Describe la determinación del umbral de sub-urbanización que se localiza en el suelo rural y desarrolla las normas de parcelación a través de las Unidades de Planificación Rural.

El programa de ejecución, que identifica los proyectos a través de los cuales se logran las metas de largo, mediano y corto plazo y que se irá actualizando en cada período de gobierno, se ha preparado con base en la proyección de ingresos según fuente de recursos, proyección misma del Marco Fiscal de Mediano Plazo, pero con las fuentes de recursos que según su destinación permiten la ejecución de proyectos de infraestructura; de esta manera el Plan de Ordenamiento cumple con su papel complementario al desarrollo al absorber todo lo relacionado con los aspectos físicos del mismo.





Documento Resumen, el cual presenta un resumen de los contenidos básicos relacionados con el ordenamiento territorial y específicamente la propuesta de ordenamiento para el Distrito con una vigencia de 20 años, sujeto a revisión y ajuste en el corto y mediano plazo, sobre las temáticas que no hacen parte de las normas estructurantes y que buscan implementar un POT claro, sencillo, con una imagen propia.

6

Acuerdo que adopta el plan, acto administrativo necesario para que el Concejo Distrital adopte el Plan de Ordenamiento, lo que significa la adopción de todos los documentos que lo componen al igual que todos sus contenidos, mediante un articulado al que pueda hacerse referencia ante circunstancias de aplicación de las decisiones tomadas en los componentes general, urbano y rural.

### **B. Estudios técnicos y de detalle.**

Para la formulación del proyecto de POT actual, el Distrito utilizó como soporte a los procesos de revisión y ajuste documentos vigentes como: el PGIRS, POMCAS, Plan Director de Agua y Saneamiento Básico, Plan Maestro Portuario, Plan de Movilidad, Planes Sectoriales, zonificación de amenazas, zonificación de riesgos, entre otros. Contrató consultorías y prestación de servicios en especial para el tema de formulación de propuestas de corto, mediano y largo plazo; servicios para la configuración y elaboración del Documento de Seguimiento y Evaluación y consultoría para el análisis y proyección, en varios escenarios, de las distintas fuentes de recursos que permitirán la ejecución de las acciones propuestas para el logro de los objetivos del plan.

### **C. Regulación.**

El Distrito en su Sistema de Gestión de la Calidad contiene el proceso de Direccionamiento Estratégico que establece las acciones de planeación en el Distrito, en especial la formulación de planes. Uno de los registros del Sistema es el normograma, el cual relaciona las normas que regulan el proceso de direccionamiento, especificando los artículos que obligan a la emisión de actos administrativos y/o productos por parte de la entidad territorial, en consecuencia dicho normograma hará parte del expediente distrital.

También harán parte de este expediente, una vez aprobados, los actos administrativos de soporte a la concertación de los aspectos ambientales, que deberán ser emitidos como parte del proceso de revisión y ajuste.

### **D. Información de seguimiento a la ejecución del POT.**





En el documento de seguimiento y evaluación se plasman los resultados obtenidos del modelo de ocupación del territorio propuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y se aportan los insumos necesarios para sustentar técnicamente los ajustes que deben realizarse. Para la Administración distrital es una herramienta de gran utilidad en la toma de decisiones y el proceso de planeación del desarrollo territorial, ya que los resultados del documento de seguimiento y evaluación constituye el soporte de los procesos de revisión y ajuste.

Se cuenta con una batería de indicadores para cada uno de sectores que constituyen el gasto público en Colombia, establecidos en el Formato Único Territorial – FUT (Decreto 3402 de 2007). El monitoreo de estos indicadores ha permitido que se tenga información desde la vigencia de 2004 hasta la presente vigencia, la cual se constituye en la línea base para la formulación del presente Plan de Ordenamiento.

Se cuenta también con las Matrices (diseñadas por el MAVDT) de Evaluación de los Contenidos y Articulación de Medios y Fines, de Indicadores de Seguimiento y Mapa Conceptual.

### **E. Información histórica de la planificación territorial municipal.**

La reseña histórica de la planificación está contenida en el documento de la investigación realizada por Jairo Solano Alonso PhD “LA PLANEACION EN BARRANQUILLA 1950-2013”. Dicha reseña identifica en orden cronológico los siguientes actos administrativos que de manera oficial orientaron la planificación en el Distrito:

- Decreto 15 del 21 de Enero de 1950, Preservación edificios del centro histórico
- Plan de Fomento para el Atlántico, en 1952 (Currie, 1952)
- Plan Regulador publicado en 1956 (Ujueta Toscano & Consuegra, 1956)
- Decreto 401 de 1957, Primer Estatuto Urbanístico
- Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla — PIDAM - de 1982
- Plan Maestro de Transporte elaborado por la Misión Japonesa — JICA -, (The comprehensive Urban Transport Study in Barranquilla Metropolitan Region of the Republic of Colombia) realizado entre Julio de 1983 y Marzo de 1985
- Decretos 187 de 1980, 124 y 125 de 1986 modificación parcial del estatuto existente
- Acuerdo N° 012 de 1993 para expedir el Estatuto Urbanístico del Distrito Especial de Barranquilla



- Estatuto Urbanístico del Distrito Especial de Barranquilla como elemento del Plan de desarrollo, en virtud del cual se materializó el Decreto 654 de septiembre 21 de 1993,
- Decreto Acuerdal 572 de mayo 30 de 1994
- Decretos 2030 de 14 de noviembre de 1997, «Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Físico Territorial del Distrito Industrial y portuario de Barranquilla»,
- Decreto 2111 de 1997, «Por el cual se expide el Estatuto de usos del suelo y normas urbanísticas dentro del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Físico Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
- Decreto Acuerdal 0154 de septiembre 6 de 2000', Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito
- Acuerdo 003 de 2007 Revisión y Ajuste Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito
- Decreto 0404 de 2008, compilación del Plan de Ordenamiento Territorial





## COMPONENTE 2: El Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT

9

Con el instrumento de seguimiento y evaluación se evalúan los resultados obtenidos del modelo de ocupación del territorio propuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y se ofrecen los insumos necesarios para sustentar técnicamente los ajustes que deben realizarse. Para la Administración distrital es una herramienta de gran utilidad en la toma de decisiones y el proceso de planeación del desarrollo territorial, ya que los resultados del documento de seguimiento y evaluación constituye el soporte de los procesos de revisión y ajuste.

El proceso de seguimiento y evaluación del POT se reconoce en el Decreto 879 de 1998, como parte del proceso de planificación territorial del municipio en la formulación del POT. Esta etapa de seguimiento y evaluación se desarrollará de manera permanente a lo largo de la vigencia del Plan de Ordenamiento con la participación de todas las partes interesadas y en especial del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, a que se refiere el artículo 31 del presente decreto.<sup>3</sup>

La Ley 388 de 1997 establece la necesidad de que los procesos de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial, se sustenten en parámetros de seguimiento y evaluación. De igual forma en el Decreto 4002 de 2004 el documento de seguimiento y evaluación se constituye en un requisito para la presentación del proyecto de revisión y ajuste del POT.

“Artículo 28. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de *renovación urbana*; la ejecución de *macro-proyectos de infraestructura regional o metropolitana* que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo Plan”

El Artículo 9 del Decreto 4002 de 2004 menciona los documentos y estudios técnicos que deberán acompañar el proceso de revisión del POT:

<sup>3</sup>Decreto 879 de 1998, Art 27



- a) Memoria justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar. Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento vigente
- b) Proyecto de Acuerdo con los anexos, planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión
- c) Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente

### **Metodología para desarrollar el componente de seguimiento y evaluación**

La base metodológica es la establecida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo (MAVDT) en su guía para la conformación y puesta en marcha del expediente municipal<sup>4</sup>, la cual propone el seguimiento y evaluación a través de las siguientes fases:

Fase 1: Lectura operativa y selectiva del POT

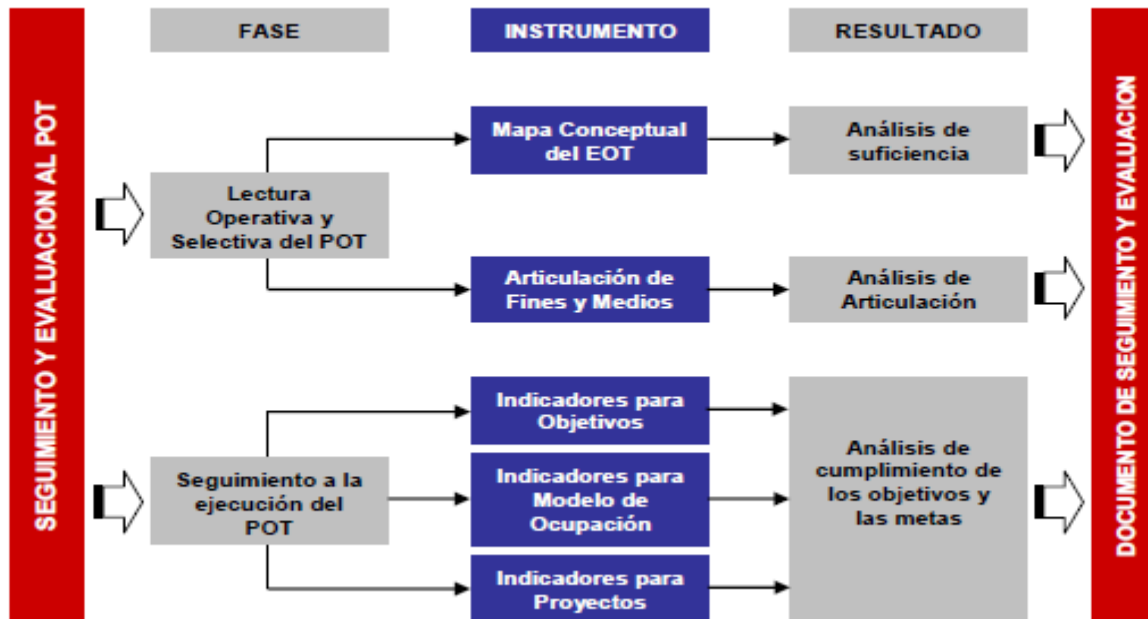
Fase 2: Seguimiento a la ejecución del POT.

El desarrollo de estas fases permitió contar con el insumo básico (instrumentos y análisis) para la elaboración del documento de seguimiento y evaluación del POT, el cual hace parte del expediente distrital.

Los resultados del seguimiento y evaluación se constituyen en el sustento, para corregir los procesos que en la gestión municipal están entorpeciendo la ejecución del POT e identificar los contenidos del POT que deben ser sometidos a revisión y ajuste de acuerdo con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 4002 de 2004.

<sup>4</sup> Guía Metodológica para la Conformación y Puesta en Marcha del Expediente Municipal, MAVDT, Bogotá, Febrero de 2007

**Gráfico 2.**  
**Fases Instrumentos y resultados del proceso de seguimiento y evaluación POT**



Fuente: Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal MVDT

### Lectura Operativa y Selectiva del POT

Tiene por objeto realizar un análisis del POT como instrumento de planificación, en cuanto a la suficiencia y la articulación de sus componentes, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

Para la lectura operativa el Distrito realizó el análisis de suficiencia para determinar si el POT desarrolló de manera adecuada todos los contenidos que señalan la Ley 388 de 1997 y los decretos reglamentarios y detectar además cómo ha incidido e impactado cada uno de estos contenidos y disposiciones al territorio.

Este proceso se logra mediante la construcción y diligenciamiento del mapa conceptual del POT que sintetiza todos los contenidos en cada uno de sus componentes (General, Urbano y Rural). Esta información se encuentra registrada y consolidada en el Documento de Seguimiento y Evaluación 2012 donde se detalla por componente el cumplimiento de cada uno de los objetivos.



También como parte de la fase de lectura operativa se realizó el análisis de articulación a través de la construcción y diligenciamiento de la Matriz de articulación de fines y medios a fin de establecer la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos. Este análisis identifica los elementos que están desarticulados, dentro de la cadena de fines y medios.

12

Las conclusiones del análisis de articulación están contenidas en el Documento de Seguimiento y Evaluación 2012.

### Seguimiento a la ejecución del POT

La fase de seguimiento a la ejecución del POT busca conocer de manera oportuna, si a través de la implementación del modelo de ocupación del territorio y la ejecución de los proyectos planteados en el programa de ejecución se está dando cumplimiento a los objetivos propuestos y si la inversión que se está realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el POT.

Para el desarrollo de esta fase se utiliza un sistema de indicadores, así:

- Unos para el seguimiento al **cumplimiento de los objetivos** y medir cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción de POT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT.
- Otros para el seguimiento al **desarrollo del modelo de ocupación** del territorio y evaluar cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.
- Y uno terceros para el seguimiento a la **ejecución de los proyectos** y evaluar cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT y los productos obtenidos con la con la ejecución de los proyectos.

El ejercicio realizado al anterior POT, para analizar si con la ejecución de los proyectos planteados en el programa de ejecución se está dando cumplimiento a los objetivos propuestos, también está contenida en el Documento de Seguimiento y Evaluación. La baja ejecución que arroja el ejercicio obedece más a que los proyectos identificados en el POT no coinciden con los ejecutados a través de los planes de desarrollo del período, pero que igual son proyectos que contribuyeron



al avance físico que hoy muestra la infraestructura de los principales sectores de inversión en el Distrito.





## ANEXO I

Documentos que conforman el Expediente Distrital de Barranquilla:

14

1. Documentos Técnicos de Soporte:
  - Memoria Justificativa
  - Componente General
  - Componente Urbano
  - Componente Rural
2. Documento Resumen, con la síntesis y conclusiones generales del contenido de los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial.
3. Acuerdo que adopta el plan, proyecto de Acuerdo con el articulado que adopta cada uno de los componentes y la normativa relacionada.
4. Documento de Seguimiento y Evaluación
5. Mapa Conceptual y Matrices de Articulación de Medios y Fines
6. Archivo de Indicadores Sectoriales
7. Planos
8. Anexos
  - Manual de Espacio Público
  - Cuadro de Clasificación General de Usos de Suelo
  - Perfiles Viales
  - Condiciones Urbanísticas para los Sectores Patrimoniales
  - Glosario de Términos
  - Puntos Geo-referenciados de Coordenadas